



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 73-TC-19

VISTO: la obra de remodelación y adecuación de seguridad de las oficinas del Tribunal de Contralor, y;

CONSIDERANDO:

- Que este Tribunal de Contralor ha decidido realizar reparaciones en las oficinas en las cuales funciona, sin que las mismas alteren el edificio y en pos de su protección edilicia;
- Que las oficinas de este Departamento de Contralor poseen graves problemas eléctricos, de Gas, de filtración de agua, de seguridad, estructurales, etc. que ponen en riesgo la seguridad del personal que se desempeña en las mismas, así como el edificio propiamente dicho;
- Que la arquitecta Anahí Gagliardi a cargo del proyecto y dirección de obra en las oficinas de este Tribunal, según la resolución N° 10-TC-2019, se ha reunido con los miembros de este departamento, con el fin de establecer los trabajos prioritarios a llevarse a cabo en dichas oficinas;
- Que este Tribunal de Contralor mediante acta N° 170 ha resuelto iniciar los trabajos de remodelación, readecuación y reparación estructurales en el edificio donde funcionan las oficinas de este departamento de control;
- Que se iniciaron las tareas de revestimiento de durlok, lijado de paredes, y trabajos de pintura en los pasillos de las oficinas, cocina y en unos de los baños del Tribunal de Contralor;
- Que los trabajos fueron encomendados al Sr. Hernández Menor José, quien ya efectuó las tareas de revestimiento de las oficinas y el Hall de este Tribunal;
- Que el Sr. Hernández ha presentado factura C N° 00002-00000003 de fecha 02/08/2019 por un importe de \$47.000,00 (pesos Cuarenta y Siete Mil con 00/100), en concepto de trabajos antes detallados;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Hernández Menor José Factura C N° 00002-00000003 por \$47.000,00 (pesos Cuarenta y Siete Mil con 00/100), en concepto de tareas de revestimiento de durlok, lijado de paredes y trabajo de pintura en los pasillos, baños y cocina del Tribunal de Contralor.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,13,1,72,152,2,6,48 Servicios \$47.000,00.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de agosto de 2019.